

Expediente: 3333/26

Carátula: CANGRO JUAN PABLO C/ AVILA CESAR LUIS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264552797 - CANGRO, JUAN PABLO-ACTOR

90000000000 - AVILA, CESAR LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3333/26



H106019205073

**JUICIO : CANGRO JUAN PABLO c/ AVILA CESAR LUIS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-
EXPTE. N° 3333/26.-**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2026 presentado por JUZGADO DE PAZ:

1) El recurso de revocatoria tiene por objeto que el juez o tribunal que dictó una resolución sin sustanciación previa, la revoque o modifique por contrario imperio. En el caso, el decreto cuya revocación se pretende fue dictado por la Sra. Jueza de Paz de Yerba Buena; en consecuencia, devuélvase el escrito correspondiente presentado por la parte actora, a los fines de su resolución en el mentado Juzgado.

2) Atento a que el expediente tiene trámites pendientes por ante el Juzgado de origen, corresponde dejar sin efecto el proveido del 17/06/26 y disponer que una vez finalizados los trámites pertinentes proceda radicar correctamente los autos ante ésta OGA por intermedio de mesa de entradas conforme Circular de implementación de expediente digital N° 14/25 y 3/26 y no del modo en que lo realizó, por cuanto actualmente no es posible su correcta compulsación.

3) **Líbrese oficio** al Juzgado de Paz de Yerba Buena para comunicar lo aquí dispuesto.- LRT. 3333/26

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.